

CAMPEONATO ANDALUCÍA SCOOTER 2008

La Federación Andaluza de Motociclismo, convoca un Campeonato cuya denominación es “Campeonato de Andalucía de Scooter”, que se desarrollará con arreglo a las siguientes normas que se indican:

ARTÍCULO 1º REGLAMENTOS.- El reglamento particular de cada competición puntuable se regirá por el que a continuación se detalla:

ARTÍCULO 2º INSCRIPCIONES.-

El plazo de admisión de inscripciones de las competiciones puntuables para este Campeonato, se cerrará SEIS días (lunes) antes de cada competición, las mismas se realizan en la F.A.M. siendo el importe de **40 €**, siempre y cuando se hagan sus inscripciones en tiempo y forma reglamentaria, de no ser así, deberán abonar **75 €**, es decir **FUERA PLAZO**.

Toda Inscripción que una vez finalizado el plazo no este correctamente tramitada (boletín de inscripción y documento acreditativo de pago), se considerará fuera de plazo. La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la F.A.M., hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición. La comunicación deberá realizarse por escrito mediante fax, esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción. Todo piloto que no realice estos requisitos y no asistiera a una competición perderá los derechos de inscripción, siempre que no sea por un motivo de fuerza mayor, este hecho será catalogado por la F.A.M. y no por el piloto.

ARTÍCULO 3º LICENCIAS.-

Podrán participar en este campeonato los pilotos con licencias homologas por la Real Federación Motociclista Española (R.F.M.E.), pero sólo puntuarán en este Campeonato los pilotos con licencia tramitadas por la F.A.M., que estén en posesión de la licencia federativa del año en curso, categorías Cadete, Júnior y Senior. Los pilotos con licencias que no hayan sido tramitadas por la F.A.M., solo podrán participar en este Campeonato por autorización de la F.A.M. Es obligatorio por parte del piloto, el presentar su licencia en las competiciones. Los pilotos menores de 16 años, tendrán que tramitar la licencia de responsables de menores, cuyo titular será la persona que acompaña al menor en las competiciones como único responsable de su actividad deportiva.

ARTÍCULO 4º COMPETICIONES PUNTUABLES.- Las competiciones puntuables para este Campeonato serán:

FECHAS	M. C. ORGANIZADOR	CIRCUITO	LUGAR
04-05-2008	F.A.M.	Karting Campillos	Campillos (MA)
31-08-2008	F.A.M. / M.C. Catedral Motor	Circuito de Guadix	Guadix (Granada)
21-09-2008	F.A.M.	Karting Campillos	Campillos (MA)
26-10-2008	F.A.M. / C.M. Circuito Jerez	Circuito de Jerez	Jerez Frtra. (CA)

ARTÍCULO 5º MOTOCICLETA CONVOCADA.- La categoría convocada para este Campeonato es:

➤ **SCOOTER:** Scooter prototipos hasta 70 c.c.

ARTÍCULO 6º MÍNIMOS DE PARTICIPANTES.-

Para que una competición tenga validez, deberán tomar la salida un mínimo de DIEZ Participantes, ó estar inscritos QUINCE pilotos en tiempo y forma reglamentaria.

ARTÍCULO 7º MÍNIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES.-

Para que este Campeonato tengan validez, deberán celebrarse y ser validas al menos DOS pruebas de las programadas.

ARTÍCULO 8º CAMPEONATOS DE PILOTOS.-

Para la clasificación general de pilotos de este Campeonato, se tomará la puntuación obtenida en un máximo de SEIS mangas. La puntuación por manga será: 25 puntos al primer clasificado, 20 al segundo, 16 al tercero, 13 al cuarto, 11 al quinto, 10 al sexto, 9 al séptimo, 8 al octavo, 7 al noveno, 6 al décimo, 5 al undécimo, 4 al duodécimo, 3 al decimotercero, 2 al decimocuarto, 1 al decimoquinto.

Los casos de empate se resolverán a favor del que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de seguir el empate a favor, del que haya obtenido mayor número de segundos puestos; de seguir el empate a favor, del que haya obtenido mayor número de terceros puestos, y así sucesivamente. En último caso, a favor del que haya obtenido mejor clasificación en la última manga puntuable disputada.

ARTÍCULO 9º TROFEOS Y PREMIOS.-

En cada una de las competiciones puntuables recibirán Trofeos los tres primeros clasificados en la general.

ARTÍCULO 10º DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.-

Será responsabilidad del piloto la pérdida o extravío del transponder, y es su obligación entregarlo una vez finalice su participación al equipo de cronometraje, el incumplimiento de esta norma supondrá al piloto una sanción de 300 €.

- ENTRENAMIENTOS CRONOMETRADOS.-

Se efectuará 1 tanda de 20 minutos. Para estar clasificado cada piloto deberá haber efectuado un mínimo de CINCO vueltas, por circunstancias especiales el Jurado de la prueba podrá admitir a pilotos que no hubiesen completado el nº de vueltas antes descrito. El orden de los pilotos en la parrilla de salida para la manga, será determinado por los resultados de los entrenamientos cronometrados. Siendo el primero en colocarse el piloto con el mejor tiempo en los entrenamientos cronometrados, en segundo lugar el que tenga el segundo mejor tiempo, y así sucesivamente independientemente del grupo (si existiera) donde hubiese realizado los entrenos cronometrados.

Si solamente hay una tanda, los pilotos se colocarán uno después de otro comenzando por el piloto más rápido, a continuación el segundo más rápido y así sucesivamente.

- MANGA:

Todas estas competiciones se desarrollarán a 2 manga de acuerdo con los reglamentos deportivos de la R.F.M.E. y con una duración por manga de 20 minutos + 2 vueltas. Todas las motocicletas de cada manga entrarán obligatoriamente en parque cerrado.

La salida se dará con las banderas oficiales o con semáforo (dependiendo del tipo de circuito) y con el motor en marcha, siguiendo las normas del reglamento de velocidad. Si a un piloto se le parase la moto en el momento de la salida, éste deberá ponerla en marcha por su propio medio, sin recibir ayuda externa.

ARTÍCULO 11º INDUMENTARIA Y EQUIPO.-

Para poder participar en cualquiera de estas competiciones, es imprescindible estar provisto de casco homologado; indumentaria de cuero; guantes y botas que deberán presentarse en la verificación técnica junto con la motocicleta.

ARTÍCULO 12º RECLAMACIONES Y SANCIONES.-

- Cualquier reclamación sobre una motocicleta deberá ser interpuesta por un piloto antes de media hora (30 minutos) después de la finalización de la competición de su clase, **deberá ser acompañada de una fianza de 50 €.**
- Cualquier reclamación sobre clasificación deberá ser interpuesta por un piloto, media hora (30 minutos) después de su publicación, la reclamación deberá ser por escrito.
- En caso de que la reclamación efectuada sea técnica, el importe del depósito ascenderá a trescientos un euro (300 €).
- La motocicleta que sea reclamada deberá ser desmontada por sus propios mecánicos, a requerimiento del Comisario Técnico.
- Queda prohibido el uso de la telemetría y sistema de adquisición de datos computerizados en entrenos y carreras.
- RECLAMACIÓN SOBRE CARBURANTE: Toda solicitud de control de carburante por una reclamación deberá ir acompañada de un depósito de setecientos ochenta y un euro (800 €) efectuado al Jurado de la competición. La parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deducción hecha de los depósitos ya entregados.

- SANCIONES: (además de las estipuladas para el Cpto. de Andalucía de velocidad 2006).

- | | |
|---|---|
| - Penalización de <u>30 segundos</u> al piloto que se adelante en la salida, o con Pit-Linea (si es con semáforo) | - Conducción peligrosa o antideportiva, <u>Exclusión.</u> |
| - Circular por el circuito sin la indumentaria verificada, <u>Exclusión.</u> | - Acortar parte del recorrido del circuito, <u>Exclusión.</u> |
| - Recibir ayuda externa, <u>Exclusión.</u> | - Peleas entre pilotos o equipos, <u>Exclusión.</u> |
| - Circular en sentido contrario, <u>Exclusión.</u> | - Adelantar bajo bandera amarilla, <u>hasta exclusión</u> |

ARTÍCULO 13º PUBLICIDAD.-

La publicidad concertada por el organizador del Campeonato deberá mantenerse obligatoriamente durante todas las competiciones. La organización se reserva el derecho de aceptar cualquier otra publicidad que sea competencia de los sponsors principales. Exceptuando en el Scooter y en la indumentaria completa del piloto, que será decisión de él.

ARTÍCULO 14º HORARIOS.- Se publicarán en la página Web de la FAM, una vez confeccionado.

ARTÍCULO 15º PREMIOS F.A.M.- Los premios de este campeonato otorgados por la F.A.M., serán los siguientes:

CAMPEÓN	Trofeo y Diploma
SUBCAMPEÓN	Trofeo y Diploma
3º CLASIFICADO	Trofeo y Diploma

ARTÍCULO 16º CAMPEONATO DE CLUBES Ó ESCUDERÍAS.-

La clasificación por Clubes ó Escuderías se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación general por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo Club ó Escuderías, en cada una de las competiciones puntuables mínimas establecida. Al Club o Escudería vencedor se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

REGLAMENTO TÉCNICO SCOOTER

- 1º. - Los vehículos participantes serán Scooter, homologados en España de libre comercialización, cuya cilindrada no pase de 70 c.c., con una tolerancia del 2,5 %, y sin cadena de transmisión.
- 2º.- Chasis; debe ser de origen permitiéndose su refuerzo. Así mismo, deberán protegerse con material absorbente, todos los refuerzos externos.
- 3º. - Carburador libre hasta 28 mm.
- 4º. - Los cárteres deberán ser de origen.
- 5º. - Las ruedas admitidas serán máximo de 13 pulgadas y las llantas de serie. Los neumáticos serán de tipo comercial, de uso exclusivo para circular por la vía pública. Están prohibidos los neumáticos de competición tipo “Slick” o “Slick manipulados”.
- 6º. - Encendido libre elección.
- 7º. - Deberán sellar los tapones de aceite y tener un interruptor o pulsador de paro.
- 8º. - Los Scooter deberán montar obligatoriamente tres placas portanúmeros, una en el frontal y dos en ambos lados, detrás de la posición del piloto con unas medidas 150 mm. X 120 mm. , de fondo blanco y cifra de color negro, con una altura de la cifra de 100 mm. X 50 mm.
- 9º.- Queda terminantemente prohibido el uso de cualquier refrigerante que no sea agua.
- 10º.- Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo según reglamento F.I.M.
- 11º.- Queda prohibido el uso de la telemetría y sistema de adquisición de datos computerizados en entrenos y carreras.

NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS

- Retirar caballetes, pedales parrilla espesas.
- Las estriberas deberán ser abatibles con facilidad y redondeadas.
- Las manetas deberán finalizar en su extremo en bola.
- Retirar faro e intermitentes delantero y traseros. Debidamente protegido.
- Los plásticos deberán ser originales o similares, guardando la estética del Scooter de serie.
- Será obligatorio el pasar la verificación técnica antes de las pruebas.
- Cada participante podrá verificar un solo Scooter.
- Los participantes deberán pasar la verificación con el casco y la indumentaria.
- Los Scooter clasificados en las tres primeras posiciones, serán verificado de oficio al final de cada prueba. Además de los que designe el Juez Arbitro.

CUALQUIER APARTADO QUE NO SE ESPECIFIQUE EN ESTE REGLAMENTO, SE ESTIMARÁ LA DECISIÓN QUE ADOPTE EL JURADO DE LA PRUEBA.